

CIRCULAR N° 237/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN

Montevideo, 5 de octubre de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las **desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d)**, de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto **inhabilitados** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

<u>NOMBRE DEL PROFESIONAL</u>	<u>NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN</u>	<u>FECHA DE NOTIFICACIÓN</u>
Claudia Santo Riccardi	1136/17/42 – 25/09/2017	- 29/09/2017
Susana Chahinian Baghtchedjian	1138/17/42 – 25/09/2017	- 03/10/2017
Guillermo Luis Rinderknecht Seijas	1143/17/42 – 25/09/2017	- 03/10/2017

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

mvp

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

